



RESOLUCIÓN N° 314 15

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 12 AGO 2015

Expediente N° SO-19.220/14.-

VISTO:

El pedido realizado por el Sr. Elías Ezequiel Romero, D.N.I. N° 39.887.455, L.U. N° 17.638, alumno de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el alumno Romero, solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión para la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación que se dictan en la Sede Orán.

Que, la Comisión de Carrera de la Tecnicatura Universitaria en Programación toma conocimiento y aconseja hacer lugar a lo solicitado por el alumno Elías Ezequiel Romero, considerando las Resoluciones N° 294/2012 y 720/2012 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento de las presentes actuaciones girando las mismas a Sede Orán.

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa, teniendo en cuenta los informes elevados por las cátedras involucradas, aconsejando otorgar las siguientes equivalencias totales y parciales, al alumno Elías Ezequiel romero:

EQUIVALENCIA TOTAL:

N°	Carrera: Tecnicatura en Informática de Gestión Sede Orán – Universidad Nacional de Salta	Carrera: Tecnicatura Universitaria en Programación Sede Orán – Universidad Nacional de Salta
1	Computación	Elementos de Programación – Nota: 10 (diez)
2	Estadísticas	Probabilidades y Estadísticas – Nota: 9 (nueve)
3	Inglés	Requisito Curricular: Inglés – Nota: 9 (nueve)

EQUIVALENCIA PARCIAL:

N°	Carrera: Tecnicatura en Informática de Gestión Sede Orán – Universidad Nacional de Salta	Carrera: Tecnicatura Universitaria en Programación Sede Orán – Universidad Nacional de Salta
1	Programación	Prevía aprobación de Prueba Complementaria de los temas de la Unidad N° 7: Recursividad y Unidad N° 8 Tipos de Datos Dinámicos: Punteros (del programa vigente).





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.220/14.-

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa que se establece un plazo de un (1) año para la aprobación de los temas indicados, a partir de la fecha de la presente resolución; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar Reconocimiento Automático, totales y parciales, de materias solicitada por el Sr. Elías Ezequiel Romero, D.N.I. N° 39.887.455, L.U. N° 17.638, alumno de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:

EQUIVALENCIA TOTAL:

Nº	Carrera: Tecnicatura en Informática de Gestión Sede Orán – Universidad Nacional de Salta	Carrera: Tecnicatura Universitaria en Programación Sede Orán - Universidad Nacional de Salta
1	Computación	Elementos de Programación – Nota: 10 (diez)
2	Estadísticas	Probabilidades y Estadísticas – Nota: 9 (nueve)
3	Inglés	Requisito Curricular: Inglés – Nota: 9 (nueve)

EQUIVALENCIA PARCIAL:


Nº	Carrera: Tecnicatura en Informática de Gestión Sede Orán – Universidad Nacional de Salta	Carrera: Tecnicatura Universitaria en Programación Sede Orán – Universidad Nacional de Salta
1	Programación	Previa aprobación de Prueba Complementaria de los temas de la Unidad N° 7: Recursividad y Unidad N° 8 Tipos de Datos Dinámicos: Punteros (del programa vigente).

ARTÍCULO 2º: Determinar que el alumno Elías Ezequiel Romero, D.N.I. N° 39.887.455, L.U. N° 17.638, tendrá un plazo de un (1) año para la aprobación de los temas indicados en la equivalencia parcial de la asignatura Programación, a partir de la fecha de la presente resolución, en un todo de acuerdo a lo informado por Dirección Académica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia al interesado, Comisión de Carrera, Departamento Alumnos y Consejo Asesora para su conocimiento y efectos.-


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA